

DIRECCIÓN NACIONAL DE FISCALIAS UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ SUBUNIDAD ELITE DE BIENES

TRAMITE No.:

1100-1600-0253-2006-80002

MATRÍCULA INMOBILIARIA:

370-110982

PREDIO:

LOTE EN EL SITIO DE EL TABLÓN

DIRECCIÓN:

VEREDA

LA

REFORMA

CORREGIMIENTO LOS ANDES - MUNICIPIO DE CALI - DEPARTAMENTO

DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En Cali, (Valle del Cauca) a los diez (10) días del mes de Mayo de dos mil trece (2013), siendo las 10:40 horas, el suscrito Fiscal 96 de Apoyo de la Fiscalía 25 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz- Subunidad Elite de Persecución de Bienes para la Reparación de las Víctimas, con el apoyo de funcionarios del CTI, MAGDA LORENA RODALLEGA CORAL con Carné No ROBINSON BARÓN CALDERÓN con carne No. 14110 y ARALI PINEDA BUSTAMANTE con carne No. 2585, adscrita a la Sección Criminalística del CTI Nos hicimos presentes en el inmueble LOTE EN EL SITIO DE EL TABLÓN, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías en audiencia celebrada el día 02 de Febrero de 2010, dentro del radicado de la referencia, lo anterior con el fin de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** al bien mencionado. Al llegar al inmueble fuimos atendidos por el señor (a), CARLOS ANDRES ACOSTA MELO identificado con al C.C. No 93.393.980 de IBAGUE, quien manifestó ser EL PROPIETARIO Y A SU VEZ DEFENSOR DEL POSTULADO JHON FREDY GALLO BEDOYA respecto del bien, se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 975 de 2.005, Modificado por la Ley 1592 de 2.012, Decreto 4760 de 2005, Ley 793 de 2.002, y el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, y demás normas concordantes. Seguidamente se procede a identificar el inmueble de la siguiente manera:

Área: 3.000 Metros Cuadrados Linderos: Norte: Una extensión de 100 Metros con el lote No. 1 del plano protocolizado con la Escritura Pública 2178 del 14 de Junio de 2012 de la Notaria 12 de Bogotá. Sur: En una extensión de 100 metros, línea quebrada con cancha de futbol y con el predio No. 3 del mismo plano. Oriente: En una extensión de 30 metros con la carretera que de Cristo Rey



16 AB - NE - NE - NE

. 1-1-00 11

- 11.1 dig.

1 110-110

The state of the s

The state of the s

or a vergen of the second lead lead to the second lead to the second

ethan naup 300As

o , amplement of of leading of the l

dens, one shows Mores are

TO SECURIOR SECURIORS

A savem or an enghan

conduce a Cali. **Occidente:** En una extensión de 30 metros con la vía carreteable, hoy camino de herradura de acceso a los lotes.

Descripción y Anexidades: Se trata de un lote rural, ubicado dentro de uno de mayor extensión que se identifica con el folio de matrícula arriba mencionado, igualmente cuenta con los linderos descritos en la Escritura Pública antes referida. Este lote corresponde al Lote No. 2 de un globo en mayor extensión dividido en 12 lotes. Se ubica sobre una ladera con una topografía inclinada, con vegetación espesa, sin ningún tipo de cerramiento. Se aprecia que sobre el predio de mayor extensión y cerca al lote objeto de la diligencia se encuentra una torre metálica de energía de alta tensión, sin poder precisarse si está dentro o fuera del mismo. De otro lado se debe anotar que no se observa ningún tipo de construcción.

Servicios: El predio objeto de la diligencia no cuenta con ningún tipo de instalaciones que demuestren la existencia de servicios públicos como agua, luz, gas u otros.

Estado del Bien: Se encuentra en estado natural, con mantenimiento en regular estado.

Uso o Destinación Actual del Bien: Al momento de la diligencia no se observó ningún tipo de uso o destinación del bien.

En consecuencia se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO**, el presente inmueble; para tal efecto, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 54 de la Ley 975 de 2.005, modificado por la Ley 1592 de 2.012 artículo 17B, artículo 15 del decreto 4760 de 2.005 y demás normas concordantes, se procede a designar como SECUESTRE del inmueble a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, representado en esta diligencia por el Abogado DIEGO BOTERO MURILLO identificado con C.C.1.110.451.035 de IBAGUÉ y el Asesor Técnico MIGUEL ALFONSO HERRERA NAVARRETE identificado con C.C.79.451.885 de BOGOTÁ. Acto seguido se les informa a los aquí presentes cuales son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con los bienes en cuestión, con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS - FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS ubicada en la Cra. 6 No. 14-98 Piso 3 - Edificio Condominio Parque Santander de Bogotá D.C., entidad a disposición de quien queda el inmueble a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes. A tal efecto y estando presentes los representantes de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS -



uns di esta que en en en

full confirmable as my mill

deala nõide mes

and the second s

ATENCION COLLEGE

A District English (A State of the Control of the

The state of the s

A THE THE PERSON NEWSFILM STATE OF THE PERSON

The state of the s

MACHINE ROLOWSKAPERS Y MORDIN

FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS, procede el Despacho a hacer entrega real y material del inmueble.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifestó: "Debo manifestar que funjo como propietario inscrito en el predio objeto de la presente diligencia, por autorización que el titular real del predio, señor postulado JHON FREDY GALLO BEDOYA, me otorgó, con el fin de reparar a las víctimas y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 975 de 2005; razón por la cual este bien fue ofrecido por parte de mi cliente ante la Fiscalía 26 de Justicia y Paz de Bogotá".

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (X) No (); se contó con INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA: Si (X) No (), se contó con INGENIERO TOPÓGRAFO: Si (X) No (). Se hace entrega de los siguientes documentos al funcionario de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS:
 (_X) Acta de secuestro: (_X) Folio de Matrícula Inmobiliaria: (_X) Ficha Predial: (_X) Carta Catastral: (_X) Escritura Pública (_X) Plano Protocolizado (_X) Informe Topográfico () Otros (especificar):
otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.
FASION RAMUS M

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA - ABOGADO DEL POSTULADO

Nombre y Apellido: Carlos Acoque Dirección: Cale 18 123ATT OF 102

Teléfono: 2122326



1, 14,14,74,170

Stellar and

ea sit

minalidemalitates - s Mis

gladina (**)

. No Parasante d'Eglicia, se

As well as the second

Children and Control of Control

77.2.2.2

Dress Stutos M.
REPRESENTANTE FONDO DE REPARAÇIÓN A VÍCTIMAS
Dirección: 6 # 7AF 98 0-3
Dirección: Combre y Apellido: Para Para Para Para Para Para Para Par
/1/1/1/1/W
APOYO TÉCNICO FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS
Nombre y Apellido MIGVEL ALFONSO HEVREYAN
1877
INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA
Nombre y Apellido:
Carne:
INGENIERO TOPÓGRAFO
Nombre y Apellido:
Carne: 2585
Lace ce
APOYO OPERATIVO
Nombre y Apellido: Lovena Rodallega C.
Carne: 13163

